

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS
S.A.S. EN REORGANIZACION
Demandado: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC y
BLASTINGMAR S.A.S. EN REORGANIZACION
Radicado: 2020-00079

Del escrito de transacción, junto con su “otro sí”, allegados por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico los días 3 y 11 de noviembre de 2020, así como por la demandada OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC, se corre traslado al extremo demandado **BLASTINGMAR S.A.S. EN REORGANIZACION**, por el término legal de tres (3) días (art. 312 inciso 2º del C.G.P.).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64f86f58e7f418b26211ef9cbf2f61a706fd53c40c2c07185aa33b5d4f100951

Documento generado en 19/11/2020 08:47:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>